



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
PERMISO PARA MAQUINAS ACCIONADAS POR MONEDAS, FICHAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cedula:		CUAU/DDE/T/03	
El permiso para la instalación y operación de máquinas accionadas por monedas, fichas o cualquier otro mecanismo es un requisito obligatorio para los establecimientos comerciales que cuenten con este tipo de dispositivos. Su objetivo es garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de regulación comercial, protección al consumidor y ordenamiento financiero en el municipio de Cuautitlán, Estado de México"					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 154 fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Operación de Máquinas Expendedoras emitida por la Dirección de Desarrollo Económico		VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Mensual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para los establecimientos que cuenten con máquinas accionadas por monedas o fichas			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeta a verificación de cumplimiento con lo solicitado y aprobado			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.-Oficio de Petición dirigida a la Dirección de Desarrollo Económico		SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 154 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 66 Facción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
2.-Identificación oficial del solicitante a del representante legal		SI	1		
3.-Recibo de pago del año anterior		SI	1		
4.-Dictamen de Protección Civil Vigente		NO	1		
5.-Fotografías del Establecimiento y de las Maquinas a Instalar		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.-Oficio de Petición dirigido a la Dirección de Desarrollo Económico		SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 154 del Código Financiera del Estado de México y sus Municipios Artículo 66 Facción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
2.-Identificación oficial del solicitante o del representante legal		SI	1		
3.-Recibo de pago del año anterior		SI	1		
4.-Dictamen de Protección Civil Vigente		NO	1		
5.-Fotografías del Establecimiento y de las Maquinas a Instalar		NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1.- Acudir a la Dirección de Desarrollo Económico para recibir asesoría para el procedimiento. 2.- Reunir la documentación requerida. 3.- Presentar los documentos en la Dirección de Desarrollo Económico. 4.- Esperar la revisión documental y en su caso, la inspección del establecimiento.			



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

	5.- Realizar el pago correspondiente en las cajas de la Tesorería Municipal. 6.- Recoger el permiso dentro del plazo establecido.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INMEDIATO			
COSTO	\$0.12 UMAS AL DIA POR MAQUINA	Fundamento Jurídico: Artículo 154 fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con todos los requisitos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				COORDINACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. JOSÉ ALONSO CHAVARRIA GUEVARA					
DOMICILIO:	CALLE:	FILIBERTO GOMEZ			NO. INT. Y EXT.:	24	
COLONIA:	ROMITA			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México		
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9 A 18 HRS Y SÁBADO DE 9 A 13 HRS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	26207800		217	N/A	comercioestablecido@cuautitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Dónde se realiza el trámite?						
RESPUESTA:	En la coordinación de comercio establecido, dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico.						
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuál es la vigencia del permiso?						
RESPUESTA:	Mensual						
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Qué sucede si opero sin el permiso vigente?						
RESPUESTA:	La operación sin permiso puede derivar en sanciones administrativas, multas y clausura del establecimiento.						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:



Lic. Lidia Carmen Delín Becerra
Coordinadora de Industria y Desarrollo
Empresarial

VISTO BUENO:



Lic. José Alonso Chavarría Guevara
Titular de la Dirección de Desarrollo
Económico

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

05 / _02_ / 2025_.